

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Ayuntamientos de la provincia.....   | 30 pts. año. |
| Particulares y colectividades.....   | 36 » »       |
| Número suelto, dentro de su año..... | 0,30 ptas.   |
| » » de años anteriores.....          | 0,50 »       |

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|   |                  |
|---|------------------|
| De prendadas.....   | 0,50 pts. línea. |
| Subastas, vacantes, etc., de interés<br>directo para los Ayuntamientos ..                 | 0,80 » »         |
| Providencias judiciales y cualesquiera<br>otras clases de anuncios particu-<br>lares..... | 1,00 » »         |

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 151

Autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de esta provincia, quedando encargado, interinamente, del mando de la misma el señor secretario general de este Gobierno, D. Juan José López Dóriga.

Lo hago público para general conocimiento y efectos.  
Santander, 27 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,  
*Francisco A. Rubio.*

##### CIRCULAR NÚMERO 152

#### Fundaciones benéfico-docentes

Vacante una beca de la fundación benéfico-docente particular, denominada «Legado de D. Pedro Vila Codina», correspondiente a esta provincia, en el plazo de quince días, a contar de este anuncio, podrán ser presentadas en las Alcaldías las instancias de los padres o encargados de los niños o niñas que desean optar a la beca.

Dichas instancias deberán contener el nombre y apellido de los niños, varones o hembras, el pueblo de su naturaleza, ser huérfano de padre y madre, de padres, o hijos de padres vivientes que tengan más de cinco hijos y haber cumplido o cumplir doce años dentro del año actual, extensos sobre los que informará la Alcaldía; el oficio o arte práctico que desee seguir el niño o niña y la aceptación de que el beneficiado cursará sus estudios y hará su interinato en el establecimiento de enseñanza que se le designe.

Los señores Alcaldes harán pública la existencia de dicha vacante en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales y por los medios que tengan por costumbre, y una vez terminado el plazo de quince días, remitirán las instancias por ellos recibidas a este Gobierno, en término de tres días.

Santander, 26 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,  
*Francisco A. Rubio.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de la Gobernación

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: El secreto que en algunos casos rodea al envío de armas de fuego por el Correo, bajo la forma de paquetes postales, imposibilita a las oficinas de poder cumplimentar las disposiciones pertinentes de la Ley en materia de circulación de esta clase de mercancía.

El Real decreto de 4 de Noviembre de 1929, que aprobó el texto refundido de la legislación sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas en general, señala las normas de cumplimiento y reglas de fiscalización en el comercio y circulación de armas que incumbe observar para que este servicio esté debidamente controlado en todo caso por la Autoridad gubernativa.

Algunas de aquellas disposiciones afectan naturalmente al servicio postal y obligan a sus agentes, y el sometimiento a ellas y su riguroso acatamiento por éstos no podrá tener la debida eficacia si los preceptos postales no se ajustan al espíritu y la letra de las mismas.

Para subsanar este defecto, este Ministerio ha dispuesto que a partir de la publicación de esta Orden y con el expresado fin, las oficinas de Correos deberán cumplir en el servicio de paquetes postales conteniendo armas de fuego, además de las prescripciones reglamentarias, por que se rige, las siguientes:

1.ª Las oficinas admisoras exigirán de los remitentes de paquetes postales de la clase de que se trata, que a más de la declaración obligatoria, del contenido que ha de figurar en la documentación y guía, hagan expresión del mismo en la cubierta, en caracteres manuscritos o impresos de suficiente claridad, que habrán de figurar en la misma envoltura, o bien adhiriendo a ésta con goma de buena calidad una etiqueta destinada a contener dicha indicación.

2.ª Cualquier remitente de esta clase de envíos vendrá siempre obligado a consignar sobre la documentación correspondiente aquella circunstancia, supliendo la omisión en todo caso la oficina admisora.

3.ª Para lo relacionado con la devolución o reexpedición de los envíos conteniendo armas de fuego, las ofi-

cinas deberán siempre tener muy en cuenta que estas operaciones han de estar controladas por la Guardia civil.

4.<sup>a</sup> Se tendrá especial cuidado el evitar el envío de armas de fuego cargadas, y asimismo el que sean remitidas juntamente con sus cartuchos, pues en armonía con lo dispuesto en la Ley y en la reglamentación del servicio, ello está terminantemente prohibido, así como la inclusión de toda clase de cartuchos en los paquetes postales.

5.<sup>a</sup> Las oficinas, cuando no tuvieran despacho los paquetes de esta clase dentro del plazo reglamentario, por no haberse presentado los interesados a recogerlos, los considerarán como sobrantes, dando conocimiento a la Comandancia respectiva de la Guardia civil, para que ante ella y en la misma oficina del Ramo se haga la apertura de los paquetes y la entrega de las armas decomisadas que contenga, a dicha fuerza.

De la entrega se levantará acta por triplicado, quedando un ejemplar en poder de la Guardia civil y archivándose otro en la oficina. El tercero será elevado a la Dirección general, expresándose en el oficio de remisión los motivos de no haber sido entregados los paquetes a los interesados. De este particular darán conocimiento también las oficinas respectivas a la de origen, para que, a su vez, lo manifiesten a los expedidores.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y debidos efectos. Madrid, 18 de Octubre de 1932.—P. D., A. Galzarza.

Señor Director general de Correos.

## Gobierno civil de la Provincia de Santander

*Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre de 1932.*

Jesús Peña Ceballos, vecino de Santander.  
Ventura Bustamante Díaz, de Silió.  
Cecilio López, de Ontón.  
Venancio García Adán, de Renedo.  
José Manuel Irastorza Bringas, de Solares.  
León Gómez Ruiz, de Santa María de Cayón.  
Adrián Henrión Chavalier, de Barreda.  
Jaime Pérez Piquero, de Potes.  
Julián Rodríguez Martín, de Potes.  
Teodomiro Torres Pando, de Vega de Liébana.  
José Luis Arce Pellón, de Hijas.  
Miguel García Toca, de Santander.  
Antonio Conde Aldecoa, de Seña.  
Félix Pardo Perines, de Omaña.  
Angel Ruiz González, de Suances.  
Angel Ruiz Miranda, de Orejo.  
Sebastian Alonso Minguito, de Meruelo.  
Ramón Pardo Montes, de Pedreña.  
Augusto Lemb y Vicent, de Barreda.  
Aquilino Pulgar Menéndez, de Torrelavega.  
Julián Nieto Simancas, de Santander.  
José Alonso Celada, de Santander.  
Enrique Albella Ruiz, de Santander.  
Enrique Albella Otero, de Santander.  
Luciano Ruiz de los Cuetos, de Santander.  
Martín Manso Garrido, de Santander.  
Laureano Murillo Díez, de Santander.  
José María Porras e Isla, de Isla.  
Francisco Ruiz Victores, de Vioño.  
José Ajo Gómez, de Prades.  
Antonio Villanueva Cestona, de Castro Urdiales.  
Miguel Haya Carasa, de Bárcena.  
César Velarde Peral, de Reinosa.

Manuel González Caso, de Reinosa.  
Manuel González Gutiérrez, de Molledo.  
Francisco Celis Uriova, de Comillas.  
Carlos Díaz de la Campa Solís, Comillas.  
José Fernández Iglesias, de Comillas.  
Jesús Peredo Cobo, de Barcenilla.  
Eugenio Tinemveis Wastler, de Polanco.  
Alberto Fonfria Fernández, de Cicero.  
Pedro Garrido Palomeque, de Santander.  
José Gutiérrez Tamayo, de La Serna.  
Ezequiel Liendo Cendoya, de Castro Urdiales.  
Daniel de la Hoz Media, de Rubosa.  
Eleuterio Elizalde Ibáñez, de Muñorrodero.  
Francisco Ortega Ramírez, de San Vicente de la Barquera.  
Joaquín Bertel Capafons, de Revilla de Camargo.  
Mariano Maza Osa, de Quintana.  
Manuel Maza García, de Quintana.  
Eduardo Herrera Vallejo, de Comillas.  
Antonio del Castillo Alonso, de Astillero.  
Luis Pascual Martínez, de Elechas.  
Eduardo Díez López, de Elechas.  
Rafael Fernández Cabello, de Navajeda.  
Emeterio Herrera Díaz, de Pámanes.  
José Arce Fernández, de Ogarrio.  
J. A. Arce Manteca, de Ogarrio.  
Juan Arce Fernández, de Valle.  
José Caso Fuente, de Ogarrio.  
Marcos Lavín Fuente, de Carriazo.  
Emilio Maza Solana, de Rasines.  
Salvador Maza Pico, de Rasines.  
Ventura Rodríguez Somadillo, de Susilla.  
Fortunato Allende Sáiz, de Arcera.  
Pedro Molledo Ugarte, de Torrelavega.  
Luis García Noreña, de Santander.  
Angel Gutiérrez, de Santander.  
Fernando Lanza Lanza, de Santander.  
Manuel Díez Velasco Abascal, de Santander.  
Fernando Díaz Bustamante Quijano, de Los Corrales.  
Ricardo Queles Luna, de Santander.  
Santiago Hontañón Revilla, de Santander.  
Francisco García García, de Santander.  
Valentín Quintana Santamaría, de Abadilla de Cayón.  
Manuel Renedo Rugama, de Santoña.  
Luis Aja Ricondo, de Santoña.  
José Samperio González, de Puente Viesgo.  
Manuel Santamaría Gómez, de Ontaneda.  
Marcelino Ortiz Aedo, de Pando.  
Delfín García Díaz, de Lamadrid.  
José Herrero Pérez, de Reinosa.  
Jesús Ruiz González, de Matamorosa.  
Dionisio Díaz Santiago, Reinosa.  
Manuel Obeso Ruiloba, de Reinosa.  
Angel Díaz García, de Reinosa.  
Manuel Carrera Ruiz, de Reinosa.  
Francisco Sandoya Gutiérrez, de Reinosa.  
Fortunato Fuente Fraile, de Santander.  
José Lobo, de Santander.  
Sisinio Pajares Colodon, de Santander.  
Gabino Landa Arza, de Otañes.  
Jose Higuera Pascua, de Castro Urdiales.  
Gerardo Vela Núñez, de Astillero.  
Alfonso Collantes Piñera, de Soto Iruz.  
Teodomiro González García, de Reinosa.  
Amador Primo Ibáñez, de Las Rozas.  
Antonio Mantilla Seco, de Medianedo.

(Continuará.)

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### Distrito de Santander

#### AUTORIZACIÓN DE EMPLEO DE NUEVAS INSTALACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, previo informe de la Jefatura de Minas, ha decretado, con fecha 27 del corriente, la autorización de funcionamiento de una instalación de aire comprimido instalada en la mina «Demasia a Paz», del término de Camaleño, que explota la Sociedad minera «Picos de Europa».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», a los efectos consiguientes.

Santander, 27 de Octubre de 1932.—El ingeniero jefe, Juan de Mazarrasa. 463

### Jefatura de Obras públicas de Santander

«Ministerio de Obras públicas.—Negociado Central.—

Constantes son las quejas que se formulan a este Ministerio por las reiteradas infracciones que, de los Reglamentos y disposiciones vigentes sobre transportes mecánicos por carretera, cometen los propietarios de automóviles, haciendo recorridos y estableciendo itinerarios para los cuales no tienen ni concesión administrativa obtenida al amparo de la legislación, ni siquiera autorización oficial para ello. Sin perjuicio de imponer V. S. las sanciones administrativas que procedan en su máximo rigor, denunciará, en todo caso, ante los Tribunales los hechos que puedan constituir un delito de desobediencia a la autoridad para que aquéllos les apliquen las sanciones establecidas por el Código penal, dando cuenta a este Ministerio de las denuncias que formule, a fin de que por el Gobierno se excite, si se considerase conveniente, el celo del Ministerio fiscal para su actuación en los sumarios que con tal motivo se instruyan.—Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Madrid, 22 de Octubre de 1932.—Indalecio Prieto.—Señor ingeniero jefe de Obras públicas de Santander.»

Es copia.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

### Delegación de Hacienda de Santander

#### ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 21 del mes actual, páginas 502 y 503, publica las vacantes de recaudador de Hacienda en la zona de la capital, provincia de Segovia; la zona de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca; la zona tercera de Castropol, provincia de Oviedo; la zona de Archidona, provincia de Málaga, y la zona de Ibeas de Juarros, provincia de Burgos. Se abre concurso conforme a lo establecido en la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1918 y Real decreto de 27 de Diciembre de 1930, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas necesariamente por conducto de los Delegados de Hacienda o Jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbre del Estado y con la póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicio ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Di-

ciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente ley del timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, o a los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda y, en su caso, los que ya sean recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número 1 de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo 2.<sup>o</sup> del apartado D) de la indicada norma y cuantos documentos estimen conveniente en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3.<sup>o</sup> del mismo apartado.

Para conocer el premio asignado, fianza, pueblos de que se componen dichas zonas y demás por menores, pueden acudir los interesados a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 25 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, P. S., Emilio Herrán.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1932:

#### Sesión ordinaria de 3 de Septiembre

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 27 de Agosto último.

Incoar expediente por supuestas anomalías en el maderero municipal y designar instructor del mismo al presidente de la Comisión de Abastos, Sr. Sáiz Martínez.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a las entidades de Reinosa y Soria que han extremado sus afectos para las colonias escolares y muy singularmente a la Casa del Pueblo de Reinosa, haciéndolas llegar la expresión de tales sentimientos, así como también haber visto con reconocimiento el celo desplegado por los señores maestros que acompañaron a los niños.

Quedar enterada de la gratitud expresada por el secretario perpetuo de la Academia Francesa por el sentido pésame que esta Corporación hubo de dirigir a aquella con motivo del fallecimiento de M. René Bacin.

Acordar secundar la gestión iniciada por el Ayuntamiento de la Coruña, para que se exprese al Director general de Comercio, Ministros de Obras públicas y de Agricultura y presidente de la Comisión parlamentaria de Turismo, el descontento producido por aquel Ayuntamiento por el propósito referente a que los turistas de América hagan su entrada por Lisboa en lugar de efectuarlo por nuestros puertos del Norte.

Acordar no cooperar en forma de subvención a la excursión proyectada a esta ciudad por el Orfeón baracaldés, sin perjuicio de estudiar si en el próximo año puede consignarse cantidad suficiente a organizar un concurso de orfeones.

Secundar el homenaje que, iniciado por el Ateneo popular, se ha de rendir al ilustre Dr. Madrazo en la Vega de Pas el día 11 del mes en curso.

Aceptar el ofrecimiento hecho por el señor presidente del Comité ejecutivo de la I Feria de Muestras de San-

tander y Manifestación Agropecuaria, por el que ofrece a este Excmo. Ayuntamiento los pabellones números 1, 2, 3 y 4, para que sean destinados en la época invernal a escuelas públicas, y el relativo a habilitar el recinto de la Feria para Parque infantil, con libre entrada para los niños de Santander y, especialmente, para los de las escuelas públicas.

Desoír el requerimiento que al Ayuntamiento ha dirigido el señor Gobernador civil para que suspenda el acuerdo denegatorio en la solicitud presentada por D. Alejandro Maté y nombramiento de un veterinario municipal para el cargo de director del matadero.

Prorrogar el alumbrado supletorio de verano hasta el día 20 del corriente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto próximo pasado.

Desestimar el recurso promovido por D. Pedro Rífoyo Zubizarreta, m. quinista que fué de la apisonadora, contra decisión municipal por virtud de la cual se señaló en 1.543,70 pesetas la pensión de jubilación de dicho empleado y mantener, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Abonar al empleado subalterno del matadero Sr. Rodríguez Docal el aumento de 1,25 pesetas diarias en su haber desde 1.º de Octubre de 1931 a 28 de Mayo inclusive, en que no percibió el expresado beneficio.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a diversos funcionarios.

Conceder la gratificación anual de 1.000 pesetas al funcionario nombrado para desempeñar el cargo de jefe del Negociado de Teneduría de Libros y Contabilidad, Sr. Espinosa Herrero.

Aprobar la distribución de fondos que, en atemperancia a lo prescrito en el artículo 565 del Estatuto municipal, formula el señor interventor para el mes de Septiembre con cargo a los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Aprobar la relación de gastos realizados con motivo de la visita a esta ciudad de S. E. el señor Presidente de la República.

Acceder a la devolución del arbitrio solicitado por don Tomás Valle.

Abonar a D. Jenaro Galdos, celador de naves del matadero municipal, la cantidad de 112 pesetas que el mismo reclama por el servicio de horas extraordinarias.

Aclarar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 17 de Octubre último, en el sentido de que la cuota impuesta a nombre de los herederos de Villacampa en concepto de contribuciones especiales con motivo de las aceras construídas en la Avenida del Marqués de Valdecilla se entienda referida a todos los propietarios de aquellos inmuebles y en la proporción de sus respectivos frentes a la mencionada Avenida.

Desestimar la reclamación interpuesta por D. Nicolás Carrera sobre un solar sin edificar en el Sardinero.

Acceder a lo solicitado por D. Emiliano Somonte para que se anulen varios expedientes de plus-valía.

Aprobar las bases con sujeción a las que deberá celebrarse el concursillo para la adjudicación del nuevo seguro que ha de reemplazar a la póliza contra incendios contratada por la Corporación por la Compañía de Seguros L'Unión, rescindida en sesión de 29 del pasado mes de Agosto, y acordar la celebración de dicho concursillo y asimismo la rescisión de todos los contratos de seguros de incendios celebrados con diversas Compañías, cuyas pólizas vencen el 5 de Octubre último, rescisión que se hace extensiva a todos los demás contratos de seguros de incendios que se tengan celebrados, para el tiempo de su vencimiento.

Acceder a lo solicitado por varios industriales en carne de los lugares de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo, resolviendo sus peticiones sobre el arbitrio de inspección de carnes.

Conceder permiso a D. Antonio Rosillo para disponer una sobrefachada y escaparates en la planta baja de la casa número 21 de la calle de San Francisco.

Denegar la pretensión instada por las Asociaciones patronales del Ramo de Construcción para que se difiera, por dos meses, la aplicación del acuerdo municipal determinando el modelo de cinturón de seguridad para uso de los obreros que trabajan en los andamios.

Aprobar las condiciones redactadas por el señor ingeniero industrial para sacar a concurso el servicio de recogida de basuras en algunos distritos de la ciudad que figuran unidos al expediente.

Autorizar a D. Roldán Canales el estacionamiento de un autobús de viajeros en la Avenida de Galán y García Hernández.

Desestimar el recurso promovido por D. Jerónimo Fernández contra la resolución del concurso para proveer tres plazas de veterinarios.

#### *Sesión ordinaria de 8 de Septiembre*

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 3 del mes en curso.

Acordar sufragar los gastos que ocasione la creación de la oficina de colocación obrera, una vez que por la Junta local de la Delegación del Trabajo se determinen los gastos necesarios a la instalación de la oficina y funcionamiento de la misma.

Acordar conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado jubilado de la clase de sedentarios D. Ventura Arcuete, comunicando esta condolencia a la familia del finado.

No mostrarse parte en el procedimiento sin renunciar a la reparación del daño e indemnización que por el hecho punible pudiera corresponderle, en causa que se sigue por hurto de adoquines y cal en el verano de 1931.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor de Fondos municipales.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Abonar al oficial de administración Sr. Sáinz Ricondo la cantidad de 137,25 pesetas por los servicios prestados como director interino del Matadero.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda contribuyendo con 100 pesetas a la suscripción iniciada para erigir un mausoleo a D. José Nákens.

Acordar rectificar la liquidación impugnada en su cuota por el arbitrio de plus-valía a D. Francisco José Arroyo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la imposición de contribuciones especiales a los comerciantes, industriales y profesionales establecidos en la calle de Atarazanas, haciendo extensiva esta imposición a la Compañía del Tranvía de Miranda.

Conceder a D.<sup>a</sup> María Alonso Cubas una sepultura en el cementerio municipal de Ciriego.

Conceder asimismo una sepultura en el cementerio a D. Manuel Solís González.

Otorgar de igual manera una sepultura en el mismo cementerio a D. Arturo Menéndez Arias.

Conceder a D.<sup>a</sup> Consuelo Ruiz una parcela de terreno a perpetuidad en el mismo cementerio.

Conceder permiso para la apertura de un establecimiento de construcción y reparación de romanas en Peñas Re-dondas, número 3, a D. Domingo Aguado.

Conceder una sepultura para un cuerpo en la manzana

núm  
D  
que  
A  
table  
la ca  
u  
merc  
C  
el es  
Tier  
A  
nicer  
A  
poni  
calle  
seño  
N  
pal a  
D. A  
próx  
lado  
D  
Mon  
dami  
A  
médic  
cia n  
A  
rro  
 públ  
rez S  
de su  
de es  
N  
delin  
apar  
A  
repar  
de C  
Ap  
el día  
Q  
ración  
tand  
obje  
pobl  
Ha  
por e  
la ca  
doler  
prest  
Ap  
interv  
In  
ción  
Góm  
Ce  
nario  
De  
Luis  
go de  
Co  
De  
rios e

número 42 del cementerio de Ciriego a D. Gabriel Díaz.  
Desestimar una instancia de D. Santiago Bárcena para que se le conceda el coladero de la Vía Cornelia.

Autorizar a D. Feliciano Gutiérrez la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas en la planta baja de la casa número 142 del paseo de Sánchez de Porrúa.

Autorizar a D. Ricardo Ortega Bezanilla la apertura de un establecimiento de comestibles en Alonso Gullón, número 8, y colocación de un rótulo saliente.

Conceder asimismo permiso para adquirir en traspaso el establecimiento sito en la calle de Guevara, titulado «La Tierra», a D. Angel González Díez.

Autorizar a D. Vicente Salcines la apertura de una carnicería en la Albericia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción proponiendo se dé el nombre del «Dr. Lázaro Zamenhof» a la calle existente entre el Pabellón Narbón y la casa de los señores sobrinos de Martínez Zorrilla.

Nombrar médico numerario de la Beneficencia municipal al número 1 de los supernumerarios en dicho Cuerpo, D. Alvaro Vidal Abascal, con la antigüedad de 18 de Julio próximo pasado, fecha en que pasó a la situación de jubilado D. Manuel Ortiz Pereda, que produjo la vacante.

Desestimar la instancia promovida por el Sindicato «La Montañesa Rural» para que se aumente el precio del arrendamiento de un local-escuela.

Acordar se saquen a oposición las plazas vacantes de médicos y practicantes supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Acordar que, al igual que se hizo con D. Aurelio Herreros, por la Alcaldía se solicite del Gobierno de la República la concesión de una pensión para doña Elisa Pérez Sánchez, que fundó y trabajó durante 35 años, en unión de su compañero Marcos Linazasoro, en las escuelas laicas de esta ciudad.

Nombrar en propiedad a D. Eugenio Rioyo Gutiérrez delineante-topógrafo y a D. Jaime G. Arenal auxiliar del aparejador de la Sección de Ensanche.

Autorizar a D. Jesús Lavín, para rasgar seis huecos y reparar el tejado en la fábrica «La Rosario», en el Paseo de Canalejas.

#### *Sesión ordinaria de 15 de Septiembre*

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 8 del mes en curso.

Quedar enterado de la gratitud que expresa la Corporación de Soria por el acuerdo adoptado por esta de Santander agradeciendo las atenciones de que en Soria fueron objeto los niños que formaban la colonia escolar de esta población.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Secretario de la Diputación de esta capital, D. Antonio Posadilla, comunicando esta condolencia a la familia del finado y a la Corporación donde prestaba sus servicios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor de fondos municipales.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que le corresponda, a D. José Saturnino San Miguel Gómez.

Conceder la vacación reglamentaria a diversos funcionarios.

Designar al auxiliar del mercado de la Esperanza, don Luis Fernández Alonso, para ocupar en propiedad el cargo de administrador de la Pescadería.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus-valía a varios expedientes del año en curso, por referirse a adjudica-

ciones de bienes al cónyuge supérstite en pago de su haber de gananciales a la disolución de la sociedad conyugal y no considerarse dichas adjudicaciones como transmisiones de dominio a los efectos de la exacción.

Declarar asimismo exentos del arbitrio de plus-valía a varios expedientes del año en curso los cuales procede exceptuarlos del pago por referirse a praderías sitas fuera del casco de la ciudad.

Declarar igualmente exentos del mismo arbitrio a los expedientes del año en curso por ser antieconómica su exacción debido a la pequeña cuantía de la cuota resultante de los mismos.

Ingresar en la Caja Colaboradora del Retiro Obrero las cuotas devengadas y no satisfechas por los empleados D. Juan Bautista Cruz y D. Mariano Pérez Salgado.

Estimar la reclamación formulada por D.<sup>a</sup> María Jesús Sáinz Trápaga y Avendaño contra las liquidaciones giradas por el arbitrio de plus-valía.

Aprobar las nuevas bases de arreglo con la Compañía Telefónica, propuestas por la Comisión de Hacienda.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Josefina Zorrilla de Peral reformar la fachada de la casa número 41 de la calle de Castelar.

Conceder licencia a D. Alejandro Gilardi para construir una casilla para guardería y útiles de labranza en Cajo, frente al Sanatorio de Morales.

Autorizar a D. José García Gómez para edificar una casa obrera en el sitio de la Tesias, Albericia, para D. Nicolás Prieto.

Autorizar a D. José Valdor convertir en piso corrido la buhardilla de la casa número 3 de la calle del Cubo, en las condiciones que se indican en el dictamen de la Comisión.

Autorizar a D. Juan Manuel Comyn, en representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. para sustituir los surtidores de gasolina instalados en la Plaza de Machichaco y del Paseo de Pereda.

Conceder a D. Plácido Martínez autorización para la apertura de una abacería en la calle de Rosario de Acuña.

Conceder licencia a D. Ramón Cubero para el traslado de un establecimiento de comestibles a otro local de la casa número 5 de la calle de Méndez-Núñez.

Acceder a lo solicitado por los señores maestros de San Román para que se les abone la gratificación por casa-habitación en la cuantía que les corresponda.

Conceder autorización a D. Galo Paulogorran para construir unos almacenes en la calle de Antonio López.

Rectificar los arbitrios señalados por la adjudicación para construir un cierre en el Paseo de Canalejas a D. Pedro Fernández.

Admitir la renuncia formulada por el Sr. Bustamante Villalba del cargo de vocal de la Comisión de Personal y designar en su sustitución para referido cargo al concejal D. José Herbón.

#### *Sesión ordinaria de 22 de Septiembre*

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del mes en curso.

Quedar enterado de una carta del señor secretario general del Patronato Nacional de Turismo, manifestando que siempre se ha preocupado de que el turismo importado por las grandes líneas de navegación haga su entrada por los puertos del Cantábrico.

Quedar, asimismo, enterado de una carta de la familia del Sr. Posadilla, expresando su gratitud y agradecimiento imperecedero a esta Corporación por el acuerdo de este Ayuntamiento de expresar su condolencia por el fallecimiento de aquel funcionario.

Pazar a la Secretaría de la Junta local de la Delegación

del Trabajo una carta de la Federación Provincial del Ramo de la Edificación, haciendo conocer su deseo de que a la mayor brevedad se constituya en Santander la Bolsa de Trabajo, con carácter obligatorio.

Tomar en consideración una proposición del señor Alcalde recabando de la Corporación se exprese su agradecimiento a los señores maestros nacionales y municipales por los desvelos, competencia y entusiasmo que pusieron al servicio de las colonias escolares organizadas por este Ayuntamiento al hipódromo de Bellavista, Reinosa y Sorria y hacer extensivo este agradecimiento al Sr. Montoya, en quien, según expuso el Sr. Ontavilla, coincidían las mismas circunstancias meritorias que las señaladas por el señor Alcalde.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que le corresponda, a D. Angel Sarabia.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Abonar a D. Alberto Espinosa Herrer la diferencia de sueldo entre su cargo de tenedor de libros y el del de interventor de fondos, a quien substituyó durante el disfrute de una licencia sin sueldo.

Rectificar la pensión de viudedad otorgada a D.<sup>a</sup> Clotilde Herrero, en el sentido de concederla 1.650 pesetas anuales, con efectos retroactivos a 2 de Abril de 1931, en lugar de las 1.375 que le fueron otorgadas.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Quedar enterado de una comunicación que remite la Administración de Rentas públicas de la provincia de Guipúzcoa, sobre la asignación de productos practicada por la misma a la Sociedad «Cooperativa de Fabricantes de papel».

Que la cuota mensual que por inquilinato corresponde satisfacer al Sr. Valina, es la de 6,85 pesetas mensuales, y que se modifiquen en este sentido los recibos pendientes de pago.

Acceder a lo solicitado por la S. A. «Pérez del Molino» sobre concierto para pago del arbitrio sobre perfumería, a base de alcohol destinado al consumo local.

Autorizar a D. Manuel Diego para construir una casa de familia en el barrio de Bellavista, Cueto.

Conceder licencia a D. Joaquín Marcos Herrera para construir una casa y accesoría en la margen izquierda de la carretera de Pronillo a Adarzo, Cazoña.

Instalar una fuente y lavadero público en la bajada de San Juan.

Aprobar el proyecto de alcantarillado que formula el señor arquitecto municipal para el barrio de la Albericia, a requerimiento de la Junta municipal de Sanidad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo la construcción de casetas con destino a la venta de castañas.

Autorizar a D. Pedro Fernández Herranz la apertura de una carnicería tomada en traspaso a D. Antonio Pacheco en la calle de Burgos, número 28, bajo.

Conceder permiso a doña Manuela Rodríguez para tomar en traspaso a D. Nemesio Fernández su industria de huéspedes, situada en la casa número 5, piso 1.º derecha de la calle de Cádiz.

Otorgar autorización a doña Inés Rodríguez Iglesias para la venta de pan en uno de los bajos del Casino del Sardinero.

Conceder permiso a D. Francisco Monerris Monerris para la apertura de un puesto para la venta de turrónes, en el portal de la casa número 12 de la calle de San Francisco.

Autorizar a D. Severiano Bringas el estacionamiento de un ómnibus de viajeros, entre esta capital y la vecina ciudad de Reinosa, en la calle de Alfonso VIII.

Conceder a D. Pascual de Juan, en representación de la familia de D. Severiano García, una sepultura a perpetuidad, para un cuerpo, fila interior, en la manzana número 42 del Cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. Constantino Abascal rasgar cinco huecos en la fachada Oeste de la casa número 1 de la calle de Tetuán.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía por el que se autoriza a D. Manuel Casar Higuera la apertura de un establecimiento fotografía automática en el sótano de la casa números 1 y 3 de la calle de la Blanca, que tiene su entrada por la rampa del puente de Vargas.

Tomar en consideración una propuesta de la minoría socialista relativa a que se revisen y comprueben los expedientes de obras ya ejecutados y otros extremos, y que pasará a la Comisión de Obras e inspección de Hacienda.

Pasar a la Comisión mixta una propuesta del señor Alcalde relativa a que debía nombrarse una Comisión que revisase el cometido que en su función realizan los funcionarios, para saber si al reorganizar los servicios se acertó en la designación de cargos, y remover, en su caso, a los que no estén bien acoplados.

#### *Sesión extraordinaria de 24 de Septiembre*

Aprobar una propuesta del señor Vayas respecto a que la Corporación acuerde que no ha lugar a deliberar sobre los extremos que comprende la proposición del Sr. Gérez, relativa a:

1.º Que por la Excm. Corporación se acuerde autorizar desde mañana, domingo, día 25 de los corrientes, el servicio de autobuses (vulgo camionetas) como hasta la fecha, sólo teniendo en cuenta que el cobro que han de hacer éstas será con arreglo a la tarifa que proponemos en el Reglamento que esta minoría ha presentado a la aprobación de V. E.

2.º Que se discuta y apruebe el citado Reglamento que esta minoría ha planteado a la consideración y aprobación de V. E.

Santander, 3 de Octubre de 1932.—El secretario, Pedro Bustamante.—El Alcalde, Eleofredo García.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### **Ayuntamiento de Argoños**

El día 18 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la reparación de la «Casa de la Venta», con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Argoños, 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Alonso.

### **Ayuntamiento de Ampuero**

El día 26 de Noviembre próximo, y hora de las 16, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien delega, y con asistencia de una Comisión del mismo, la segunda subasta de las obras de reforma de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa, por haberse declarado desierta la primera, bajo el tipo de 26.151,14

pesetas, a que asciende el presupuesto aumentado en un 5 por 100, por medio de pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta a continuación, al cual se acompañará el justificante que acredite haber constituido en la Tesorería municipal el depósito de 1.000 pesetas, el cual quedará como garantía definitiva.

El presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

#### Modelo de proposición

D...., vecino de...., provisto de cédula personal de... clase, tarifa...., se comprometo a llevar a efecto la ejecución de las obras de reforma de la casa cuartel de la Guardia civil de esta villa, con arreglo al proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económicas aprobadas, en la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ampuero, 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Eloy Fernández.

### Ayuntamiento de Pesaguero

El día 15 de Noviembre próximo, y hora de las nueve, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe y otro miembro de esta Junta vecinal, la subasta de una vaca, de pelo avellana claro, como de nueve años de edad, con la oreja derecha despuntada y un poco rasgada por bajo, en la cantidad de doscientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta será por pliegos cerrados, siendo desechadas las proposiciones que no cubran la tasación, y éstas vendrán reintegradas con el correspondiente de 4,50 pesetas.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, así como el modelo de proposición.

Pesaguero a 25 de Octubre de 1932.—El presidente, Angel Morante.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Vicente Ruiz Duque, juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa,

Hace público: Que por resolución de hoy, en ejecución de la sentencia en el ejecutivo a instancia de D. Enrique Martínez Revuelta, contra D. Justo López Landeras, sobre pago de dos mil veintiocho pesetas cincuenta céntimos, y mil quinientas pesetas más para intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada al ejecutado, siguiente:

Casa, de una sola planta, destinada a elaboración de pan, de diecinueve metros de largo por ocho de lado, o fondo, que linda: por su entrada y lados, con camino público, y trasera, vía de las minas de carbón de Las Rozas, en donde radica la finca, estando comprendidas, y dentro de ésta, las instalaciones, consistentes en una amasadora, una bregadora y un motor de gasolina.

La subasta tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día dieciocho de Noviembre próximo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de siete mil ochocientas pesetas, en la que fué tasada la finca con sus instalaciones y que servirá de tipo

para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe de tasación, y se advierte, por último, que la subasta se celebra sin sup'ir la falta de títulos.

Reinosa, catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Vicente Ruiz Duque.—El secretario, Juan Martín.

José Gómez Gutiérrez, natural de Santander, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, hijo de Eugenio y de Nieves, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de esta ciudad o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 2039

José Gómez Gutiérrez, natural de Santander, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, hijo de Eugenio y de Nieves, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto y resistencia, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 2040

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Suances

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Suances a 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Félix Cabrero.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1933, por la Corporación municipal, en sesiones celebradas durante los días 15, 17, 19, 20, 21 y 22 del actual, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, en conformidad a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Se advierte que, vencido este plazo y durante otros quince días, conforme al artículo 301 del Estatuto municipal, podrá interponerse por quien quiera sus reclamaciones contra el aludido presupuesto ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos que se enumeran en el mismo.

Torrelavega, 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Mazón.

### Ayuntamiento de Santoña

Formados los repartimientos que han de regir en el próximo año de 1933, para la contribución de rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Santoña, 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Angel Barreda.

### Ayuntamiento de Lamasón

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios formados para el año próximo de 1933:

Por término de ocho días, el reparto de la contribución territorial de rústica y pecuaria, y las listas cobratorias de urbana.

Por término de quince días, la matrícula industrial y de comercio.

Lamasón, 23 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Julio González.

### Ayuntamiento de Santillana del Mar

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público de la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de contribución territorial por rústica y pecuaria y edificios y solares para el próximo ejercicio de 1933.

Santillana del Mar, 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Eloy Gómez Puente.

### Ayuntamiento de Selaya

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, listas cobratorias, matrícula industrial y patente nacional de automóviles para el ejercicio de 1933, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Selaya a 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Leoncio García.

### Ayuntamiento de Herrerías

Aprobado por el Ayuntamiento la nueva ordenanza fiscal para la exacción de la tasa de administración, queda expuesta al público, por quince días, para reclamaciones.

Herrerías, 21 de Octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Venancio Díaz Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Argoños

Por término de 15 días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, formados para el próximo ejercicio de 1933.

Matrícula industrial y de comercio.

Listas cobratorias de edificios y solares.

Padrones de la contribución territorial por rústica y pecuaria

Asimismo se halla expuesto al público, durante ocho días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el mismo ejercicio,

Argoños, 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, José Alonso.

### Ayuntamiento de Meruelo

La matrícula industrial y padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de la patente nacional, formados por este Ayuntamiento para el año próximo de 1933, se hallan expuestos al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Meruelo a 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Arturo Pelayo.

### Ayuntamiento de Reinosa

Hallándose confeccionados los repartos y padrones o listas, base para el pago de contribución territorial para este Ayuntamiento en el próximo año de 1933, quedan, desde el día de la publicación de este anuncio, expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal.

Reinosa a 22 de Octubre de 1932.—El Alcalde, A. Arozamena.

### Ayuntamiento de Riotuerto

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, los documentos siguientes, para el próximo año de 1933:

Repartos de la contribución territorial, rústica y pecuaria. Listas cobratorias de urbana.

Matrícula industrial.

Riotuerto, 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Manuel Díez.

### Ayuntamiento de Polanco

Por los términos que se indican, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios.

Por término de ocho días, el repartimiento adicional de contribución por rústica para el corriente año.

Por igual término el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares para 1932.

Por término de diez días, la matrícula de contribución industrial y de comercio.

Polanco a 24 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Daniel Ulbarri.

### Ayuntamiento de Enmedio

Confeccionado el reparto adicional del ejercicio corriente de la contribución territorial, rústica y pecuaria, llevado a cabo con motivo de las declaraciones de rentas formuladas, el reparto de dicha contribución rústica y pecuaria para el año de 1933, el apéndice al padrón de los edificios y solares, y lista cobratoria, para el mismo año de 1933, se exponen dichos documentos al público durante el plazo de ocho días, para que por los interesados puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Enmedio a 25 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### S. A. MINAS COMPLEMENTO (EN LIQUIDACIÓN)

Desde el día 31 del corriente, y contra entrega de las acciones de la Sociedad para su inutilización, se abonará cuatro pesetas por cada acción, en las oficinas sociales, Paseo de Pereda, número 16.

Santander, 27 de Octubre de 1932.—La Comisión Liquidadora.

2.  
E  
Ayunta  
Particu  
Número  
Se s  
La cor  
d  
H  
DE  
Habie  
reintegr  
ciencia,  
D. Juan  
desempe  
Lo qu  
Sant  
Inspe  
En cu  
Reglame  
clara ofic  
en el té  
las circu  
iendo,  
personas  
amente p  
epizootia  
sialan.  
Sitio e  
Rue  
Zona  
penden  
Zona c  
de la  
in acce  
los san  
Medida  
padron  
emación  
y en